



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Municipalidad Distrital de Catacaos



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 07 – 2022 -MDC-CM

Catacaos, 28 de febrero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTOS

El Oficio n° 04-2022/LDF-C de fecha 19 de enero de 2022 presentado por el presidente del directorio de la Liga Distrital de Fútbol de Catacaos, Informe n° 14-2022-MDC-GDSYSS-HJRR de fecha 02 de febrero de 2022 presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, Informe n° 137-2022-MDC-SGP de fecha 15 de febrero de 2022 emitido por la Subgerencia de Presupuesto, Informe n° 94-2022/MDC.GAJ de fecha 17 de febrero de 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley n° 27972, en su artículo 9 inc. 8 señala que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 17.- señala que: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Que, con Oficio n° 04-2022/LDF-C de fecha 19 de enero de 2022 el presidente del directorio de la Liga Distrital de Fútbol de Catacaos, Sr. Jaime Zapata Oliva, solicita a esta entidad subvención económica para la compra de indumentaria deportiva.

Que, con el Informe n° 14-2022-MDC-GDSYSS-HJRR de fecha 02 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de lo solicitado por el presidente del directorio de la Liga Distrital de Fútbol de Catacaos.

Que, con Informe n° 137-2022-MDC-SGP de fecha 15 de febrero de 2022 la Subgerencia de Presupuesto, señala que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado-Rubro 09 por el monto de S/. 13,944.00 (trece mil novecientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles).

Que, con Informe n° 94-2022/MDC.GAJ de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se otorgue la subvención económica a favor de la Liga Distrital de Fútbol representada por Jaime Zapata Oliva para compra de indumentaria deportiva por el monto de S/. 13,944.00 (trece mil novecientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles).

Que, con Dictamen n° 001-2022-MDC-CEPCIYCTI de fecha 24 de febrero de 2022, la Comisión de Economía Presupuesto Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional dictaminó elevar al pleno de concejo para aprobación de la subvención económica a favor de la Liga Distrital de Fútbol por el monto de S/. 13,944.00 (trece mil novecientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles).

POR TANTO:

Estando a la decisión por mayoría del Concejo Municipal de Catacaos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la subvención económica a favor de la Liga Distrital de Fútbol representada por el señor Jaime Zapata Oliva para compra de indumentaria deportiva por el monto de S/. 13,944.00 (trece mil novecientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, disponer a las áreas pertinentes, se realicen todos los actos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe), debiendo detallar en la publicación virtual, la fecha exacta de dicho acto de difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE